ADDENDA Nº 1

Contratación Directa para los Servicios de Primas y Gastos de Seguros Add Referendum

Se informa que en la presente contratación se realizan las siguientes modificaciones:

Anexo 1,en el punto:

20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- **Capacidad Legal:** Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
- **Margen de Solvencia:** será considerado el nivel de calificación en Margen de Preferencia y Fondo de Garantía, efectuada y publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, antes de la apertura de los sobres. La Convocante establece, que para la adjudicación como mínimo el nivel que debe disponer los oferentes es:

- **Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50.**

Las Condiciones financieras mínimas:

- *Patrimonio propio no Comprometido:* cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólas, éste debe aumentar).
- *Fondo e Garantía:* cuatro mil millones de guaraníes.
- *Disponibilidades* (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): dos mil millones de guaraníes.
- *Calif. Reaseguradores:* BBB (Standard&Poors).
- Obligatoriedad de visitas de inspección.
- *Aniguedad mínima y experiencia en el área de Seguros:* tres años.

Observación: *Las empresas Oferentes que deseen participar en la contratación del llamado, deberán contar con una sucursal en la ciudad de Encarnación.*